

RESUMEN DE REGULACIÓN

25 de noviembre, 2019

Santiago Castro
Presidente
Asobancaria

Liz Marcela Bejarano C.
Directora Financiera y de
Riesgos
Asobancaria

lmbejarano@asobancaria.com

Para solicitar alguna norma
o suscribirse al Informe
Semanal de Regulación por
favor envíe un correo
electrónico a

dpachon@asobancaria.com

- Cédula de extranjería: se modifican algunos artículos del Decreto número 1067 de 2015 (Cancillería –Proyecto Decreto).
- Suficiencia de activos: se imparten instrucciones relacionadas con la reserva por insuficiencia de activos (SFC – Proyecto Norma N°22).
- Riesgo de liquidez: se imparten instrucciones relacionadas con la gestión operativa de la administración del riesgo de liquidez (SFC – Proyecto Norma N°23).
- Informe Individual por Deudor: se busca modificar el instructivo de la proforma "*Informe Individual por deudor*" (SFC – Proyecto Norma N°24).
- Valoración de títulos: se imparten instrucciones relativas a la negociación de títulos participativos inscritos en el RNVE (SFC – Proyecto Norma N°25).
- MEC: se modifica el anexo 24 de la Circular Única MEC (BVC – Boletín Normativo N°055).

NORMATIVIDAD

Liz Marcela Bejarano C.

lmbejarano@asobancaria.com

Dayan Pachón Gómez.

dpachon@asobancaria.com

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a dpachon@asobancaria.com

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

- 1. Proyecto Decreto:** por medio del cual se busca modificar los artículos 2.2.1.11.4.4 y 2.2.1.11.4.7. de la sección 4 del Capítulo II Título I Parte 2 Libro 2 del Decreto número 1067 de 2015. El plazo para comentarios vence el 2 de diciembre de 2019. Dentro de sus disposiciones se encuentran: (i) *la Cédula de Extranjería cumple única y exclusivamente fines de identificación de cualquier extranjero en el territorio nacional y su utilización deberá estar acorde con la visa otorgada al extranjero* y (ii) *los titulares de las categorías de visas que deban registrarse ante la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia se identificarán dentro del territorio nacional con la respectiva Cédula de Extranjería en su formato físico o digital. Los demás extranjeros se identificarán con el pasaporte vigente.*

Fecha de publicación: 20 de noviembre de 2019

Norma: <https://www.cancilleria.gov.co>

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- 1. Proyecto Norma N°22:** por medio del cual se imparten instrucciones relacionadas con la reserva por insuficiencia de activos. El plazo para comentarios vence el 29 de noviembre de 2019. Dentro de sus principales instrucciones se encuentran: (i) modificar el sub numeral 2.2.3 del Capítulo II, Título IV, Parte II de la Circular Básica Jurídica de la SFC; (ii) crear el Anexo 13 del Título IV “*Metodología de cálculo de la reserva por insuficiencia de activos*”; (iii) las entidades destinatarias de la presente circular deben presentar a la SFC un plan de ajuste debidamente aprobado por la junta directiva, dentro de los dos meses siguientes a la expedición de la presente circular; y (iv) crear el Formato XXX (Proforma F.XXXX-XX) “*Reserva por insuficiencia de activos*”.

Fecha de publicación: 18 de noviembre de 2019

Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

Anexo: <https://www.superfinanciera.gov.co>



- 2. Proyecto Norma N°23:** por medio del cual se imparten instrucciones relacionadas con la gestión operativa de la administración del riesgo de liquidez de los establecimientos de crédito. Dentro de sus disposiciones se encuentra: *modificar el sub numeral 6.1.2 del Capítulo VI “Reglas relativas al sistema de administración del riesgo de liquidez” de la Circular Básica Contable y Financiera – CBCF, con el fin de instruir a las destinatarias de la presente Circular Externa respecto de la adecuada gestión operativa de la administración del riesgo de liquidez.* El plazo para comentarios vence el 29 de noviembre de 2019.

Fecha de publicación: 18 de noviembre de 2019

Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

Anexo: <https://www.superfinanciera.gov.co>

- 3. Proyecto Norma N°24:** por medio del cual se busca modificar el instructivo de la proforma F.0000-104 "*Informe Individual por deudor*". Esto con el fin de establecer una nueva fecha de transmisión del formato y adoptar unas nuevas validaciones. El plazo para comentarios vence el 29 de noviembre de 2019.

Fecha de publicación: 19 de noviembre de 2019

Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

Anexo: <https://www.superfinanciera.gov.co>

- 4. Proyecto Norma N°25:** por medio del cual se imparten instrucciones relativas a la negociación y valoración de títulos participativos inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) y listados en bolsas de valores, y expresión de unidades de participación de Fondos de Inversión Colectiva cerrados. El plazo para comentarios vence el 5 de diciembre de 2019.

Fecha de publicación: 19 de noviembre de 2019

Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

Anexo: <https://www.superfinanciera.gov.co>

BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA

- 1. Boletín Normativo MEC N°055:** por medio del cual se informa la modificación del anexo 24 de la Circular Única MEC relacionada con la extensión del programa segmento privado a las ruedas del segmento público.

Fecha de publicación: 21 de noviembre de 2019

Norma: <https://www.bvc.com.co>